PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 055-CENACBUCARAMANGA-2023 SUSCRITO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023

CLASE DE CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATO DE OBRA
OBJETO		MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA. GRUPO 3: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BIREY, UNIDAD ADSCRITA Y CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA.
MODALIDAD DE CONTRATACION, CAUSAL Y PROCEDIMIENTO		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
DATOS DEL CONTRATISTA	**CONTRATISTA: PERSONA JURÍDICA**	**UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023** identificado con el NIT. 9 0 1 7 6 9 7 1 1-8, representado legalmente por el señor DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.731.594 de Bucaramanga
No DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		Certificado de disponibilidad presupuestal No 8823 expedido el 19 de mayo de 2023, proveniente del recurso 10 y 16.

MANTENIMIENTO MAYOR ALOJAMIENTO BIREY

MANTENIMIENTO MAYOR ALOJAMIENTO BIREY						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR PARTIDA ASIGNADA**	**VALOR ADJUDICADO**	**VALOR REDUCCION**
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIREY	$248.340.935,58	$ 228.167.201,13	$ 20.173.734,45

VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON TRECE CENTAVOS ($228.167.201,13) INCLUIDO AIU, IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.**
PRÓRROGA N° 1	**HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos a saber: El señor Mayor **CARLOS MARIO PIEDRAHITA** , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.460.508, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto derivado de su cargo como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, cuyo NIT es 800.130.717-1, nombrado mediante circular N° 2023315022721573 de fecha 11 de octubre de 2023 del Comando de Personal y ratificado orden semanal No 045 art. 093 de 2023 del Comando de adquisiciones, previamente facultado para contratar de conformidad con debidamente autorizado para contratar mediante la Resolución Ministerial de Delegación No. 04223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC, y quien en adelante y para los efectos de la presente PRORROGA N° 1 se denominará EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA y por otra parte **UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023** identificado con el NIT. 9 0 1 7 6 9 7 1 1-8, representado legalmente por el señor DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.731.594 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No 1 previas las siguientes consideraciones: **A-** Que el día 17 de agosto de 2023, se suscribió el CONTRATO DE OBRA NO. 055-CENACBUCARAMANGA-2023, el cual fue cedido a la **UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023** identificado con el NIT. 9 0 1 7 6 9 7 1 1-8, representado legalmente por el señor DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.731.594 de para desarrollar el "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA. GRUPO 3: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BIREY, UNIDAD ADSCRITA Y CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA.", por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON TRECE CENTAVOS ($228.167.201,13) INCLUIDO AIU, IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES, respaldado por el Certificado de Disponibilidad N° 8823 expedido el 19 de mayo de 2023, proveniente del recurso 10 y 16. **B-** Que el plazo de ejecución del contrato principal es hasta el 30 de noviembre del 2023, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, la cual se suscribió el día 22 de agosto de 2023. **C-** Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2023 se suscribió cesión del contrato, quedando como nuevo contratista, el aquí firmante. **D-** Que, según solicitud del supervisor del 22 de noviembre de 2023, se requiere extender el plazo de finalización del contrato por 11 días calendario adicionales, siendo que no se puede dar a satisfacción toda la ejecución del contrato. **E-** Que, de acuerdo con la viabilidad de cada uno de los comités, se está dando cumplimiento con los requisitos del numeral 6.3.2.1 y ss del Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional. **F-** Que la recomendación de

los comités fue aceptada. **G-** Que quienes suscriben la presente prórroga se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio. **H-** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la normatividad en Contratación Estatal y el Manual de Contratación y convenios del Ejercito Nacional (Resolución 4130 de 2022), es procedente la celebración de la PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE OBRA NO. 055-CENACBUCARAMANGA-2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, en donde alguna de ellas modifica y amplían las cláusulas del contrato principal: **CLAUSULA PRIMERA; OBJETO:** El objeto de la presente PRORROGA N° 1 es ampliar el plazo de finalización del CONTRATO DE OBRA NO. 055-CENACBUCARAMANGA-2023, hasta el 11 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA; MODIFICACION DE LA GARANTIA ÚNICA**: El CONTRATISTA deberá ajustar la garantía única de la prórroga 1. **CLAUSULA TERCERA; VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA NO. 055-CENACBUCARAMANGA-2023**, que no hayan sido modificados con la presente PRÓRROGA No. 1, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. **CLAUSULA CUARTA; PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE PRÓRROGA No. 1:** La presente PRÓRROGA No. 1 se perfecciona mediante la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere. **a-** Presentación de la ampliación de la Garantía Única, respecto a los riegos amparados en el **CONTRATO DE OBRA NO. 055-CENACBUCARAMANGA-2023. b-** Aprobación por parte de la Entidad contratante de la modificación de la Garantía Única.

En constancia se firma la presente PRÓRROGA No. 1 en Bucaramanga, el

POR EL MDN-EJERCITO NACIONAL

CONTRATANTE,

Mayor. CARLOS MARIO PIEDRAHITA OLAYA
Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA
Competente contractual

Por el CONTRATISTA,

UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023
NIT. 901769711-8
DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA
Representante legal

Proyecto: LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
Asesora Jurídica CENACBUC

CENAC BUCARAMANGA